

Gazeta de Caracas.

No. 131.

DEL VIERNES 21 DE DICIEMBRE DE 1810.

TOM. III.

Satus populi suprema lex esto

SIGUEN LOS DERECHOS DE LA AMÉRICA DEL SUR Y MEXICO

Por el Sr. William Burke.

Los recursos de una Nación guardan una proporcion necesaria con sus ventajas naturales, y con la aplicacion que se haga de ellas. La extension á que hemos manifestado podian llevarse los recursos de este gran Continente por medio de leyes justas y equitativas, y sabios establecimientos debian hacer sentir verdaderamente á todos los Americanos, las altas ventajas de su pais, é inducirlos a unirse con el resto de sus Conciudadanos para elevarle á la grandeza y prosperidad de que es susceptible. Aun sus actuales recursos en hombres, subsistencia, moneda, y otras cosas necesarias por reprimidos y despreciados que hayan estado hasta aqui, solo necesitan ser dirigidos por aquellas medidas acordes y vigorosas que exigen el comun interés para ser adecuados á todos los designios de defensa de un Gobierno propio. La actual poblacion de gente blanca aunque no fuese sino la quarta parte, es decir, quatro millones, daria una milicia nacional de un millon de Ciudadanos, que como los de los Estados Unidos, no haria mas costo que el de las armas, excepto que estuviese en actual servicio; se aumentaria con la poblacion; y seria del todo suficiente para mantener el imperio de la ley, y la independenciam del pais contra todo ataque exterior. Una fuerza arreglada, comparadamente pequena, que no pudiese ser peligrosa á la libertad de los Ciudadanos, podria ser empleada en guarnecer los Castillos sobre las costas y en los Puertos, y asegurar los limites de lo interior contra las incursiones de los Indios. Las provisiones pueden ser abundantes y á baxo precio: la variedad de granos, vegetales y frutos que abundan en casi todas partes, juntos con los numerosos Hitos que hay en las llanuras, si se observa un metodo conveniente, asegurarian en todo tiempo el sustento del Exercito y del Pueblo. El oro y la plata, medio establecido para comprar todo lo demás, se produce al presente en las minas de la América Meridional y de Mexico en cantidad de 40. millones de pesos anuales, y puede llegar á una suma mucho mayor (*). Si

(*) Véase el artículo de mejoras

circula como debe por el pais este gran origen de riqueza, será como una vasta y benéfica fuente, cuyas corrientes activarán la agricultura nacional, manufacturas, comercio, y toda la economia politica, y que ha corrido hasta ahora sin ser de la menor utilidad á la tierra que la ha producido, y favorecido, induciendo por el contrario la continuacion del monopolio que la ha oprimido. Pero este injusto y desnaturalizado curso, ha empezado ya á mudarse; y la América al fin se halla proxima á utilizarse de sus propias producciones, sin necesidad de ocurrir á otros recursos que el pais recibe de la grande suma que circula annualmente: con los derechos de 11. por ciento, impuestos sobre esta suma que alcanzan á cerca de cinco millones de pesos, juntos con otros cinco millones que le producen sus propiedades públicas, y diez millones en que se valúan los derechos de importacion, la renta total asciende á 20. millones de pesos, que bien administrados, y sin necesidad de recurrir á impuestos interiores, siempre dañosos á la prosperidad nacional, y desagradables á los Ciudadanos, será mas que suficiente para los designios del Gobierno civil; y el capital de las propiedades públicas junto con las tierras que en lo interior pueden ser compradas á los Indios en lo venidero, producirán fondos capaces de subvenir á los gastos extraordinarios, y de proporcionar mejoras nacionales. Este objeto de los presentes recursos de la América del Sur, es el mas satisfactorio quando consideramos que una suma mucho menor ha sido bastante en los Estados Unidos para proveer á los gastos del Gobierno civil, satisfacer las crecidas deudas públicas contraídas durante la guerra de la revolucion, y para comprar un terreno de igual extension al que tenían antes: que sus fondos reportados solamente de los derechos de Aduana y de importacion, que en el año de 1791. no alcanzaban á mas que á cinco millones, para el de 1802. llegaban á quince; y que el oro y plata que circulaba, y cuya suma en 1774. era la de quatro millones, llegaba á diez y seis en 1791. El genio de la libertad es sin duda el que activando la industria, ha obrado tales cosas en los fondos públicos de los Estados Unidos; los de la América Meridional auxiliados de las mismas ventajas, deben esperar un incremento proporcionado y resultados igualmente benéficos

Con estos medios jamás será tarde para tomar la actitud conveniente de defensa. La América del Sur la obtendrá para su propia seguridad, y ella debe ser capaz de conservarla. El alistamiento y disciplina de todos los hombres blancos desde la edad de 16. años, hasta la de 50. años, y de aquella porción de pardos que el Gobierno juzgase necesaria, pueden formar una Milicia nacional, sobre el plan de la de los Estados Unidos. Estos Ciudadanos elegidos para formar por si mismo cuerpos particulares de infantería, caballería, artillería, y cazadores, pueden ser admitidos como quieren proveyendoles de sobre sueldos. No hay Nación que tenga tanta facilidad de poseer una numerosa y robusta caballería: ningun otro país tiene tantas proporciones de poseer una artillería montada, cazadores y demás especies de fuerza. Con tales medios, y con un cuerpo de infantería bien disciplinado, ella puede asegurar à muy poca costa su tranquilidad interior, desde el uno hasta el otro extremo del Continente, y sus relaciones de amistad con las Potencias extrangeras. Al mismo tiempo pueden venir artesanos de afuera, y establecerse en las diferentes Provincias, manufacturas de grandes y pequeñas armas, y de pertrechos de guerra.

Las artes son la preparacion ò aplicacion a nuestro uso y adorno de las diferentes sustancias que nos rodean en la naturaleza. Ellas tienen una coherencia esencial con las manufacturas y la agricultura, y son unos de los principales medios de promover la civilizacion y la felicidad. Las artes mecanicas en particular han hecho grandes progresos en los Estados Unidos desde la revolucion, y es muy delicioso ver en los mercados públicos en Washington, las vastas colecciones de modelos producidos por el genio Americano baxo la direccion del digno Ciudadano Dr. Thorston. Entre otras muchas utiles invenciones, cuyo principal objeto es la substitution de maquinas al trabajo de los animales, hay una para hacer clavos de hierro que se cortan como con tijeras: otra para cardar el algodón y la lana con la mayor facilidad; y otras para cortar una rueda de cureña completa de una sola pieza de madera. La aplicacion de maquinas de vapor a los botes de pasage, es otra invencion sobremanera util, pues que ofrece el modo mas seguro y placentero de viajar. En los grandes rios que hay entre puertos distantes, se construyen buques casi iguales à Navios de linea, capaces de 200. à 300 pasajeros cada uno, y que impelidos por maquinas de solo dos ruedas que obran sobre el agua, andan cinco millas en una hora, y con tanta seguridad, que los navegantes pueden comer con el reposo que disfrutarian en sus propias casas. Estas cosas deben manifestar a los Americanos del Sur los beneficos efectos de la cultura de las artes, y excitarles à que las promuevan entre si. Su país natal aislado por

tanto tiempo de todos los demas, ne puede juntarse al presente de un estado ventajoso en las artes; quando es sabido que en ningun otro país puede ofrecer un campo mas bello para activarlas, ni prometer un progreso mas rapido en ellas luego que se hayan introducido. El gusto y belleza con que en el dia perfeccionan los artistas de esta Ciudad, las sillas y demás obras de evanistas, prueban quanto progresarian si recibiesen instruccion de artesanos extrangeros, que vendrán gustosamente à fixarse en este país. Si se convidase à los artistas Irlandeses afligidos al presente, y arrancados de sus ocupaciones por las desgracias de la guerra de su Patria, su Gobierno sin duda no preferiria verlos perecer en sus propias casas; ellos enseñarian aqui la mecanica à los juvenes, asi como la enseñaron à los del Norte de América, y de esta manera serian utiles à si mismos y al país. Introducida la industria gradualmente ocuparia el lugar de una culpable inaccion; la ociosidad y el injusto desprecio del trabajo, si es que existe, sucumbiria à los dignos y provechosos esfuerzos de Ciudadanos utiles: un nuevo y extensivo origen se abriria a la opulencia è incremento de la poblacion de gente que ahora se aumenta con tanta lentitud; y se promoverian al mismo tiempo los Intereses del Estado y los auxilios del Pueblo.

Se Continuara.

Continúa el Manifiesto de Santa Fe.

LA Junta Central se disolvió, no por las armas francesas, sino por el Pueblo Español, que no tenía confianza en ella, y la acusaba de criminal. Los miembros de que se componia habian sido sindicados de venalidad, y de traición desde el momento en que se descubrió, que habian dexado brecha à los Franceses para que entrasen en Sierra Morena. Todos estos vocales fueron dispersos por el Pueblo, que les aborrecia, fueron perseguidos, y proscriptos. Todos ellos salieron precipitadamente de Sevilla huyendo del furor del Pueblo que queria castigarles con muerte; y afortunadamente algunos de ellos escaparon con vida à favor del exercito del Duque de Alburquerque, que les escoltó hasta conducirles à la Isla de Leon. Allí unos miembros muertos quisieron engendrar un cuerpo vivo. Las reliquias de una Junta proscripta se juntaron para formar otra, que querian hacer, que pareciese legitima; y unos hombres sin autoridad intentaron dar la que no tenían al Consejo de Regencia, contra las protestas de Granada, de Valencia, y de toda la nacion. Veinte y tres vocales de la extinguida Junta Central; veinte y tres vocales fugitivos, acusados y aborrecidos, como diremos adelante, veinte y tres vocales sin autoridad, y sin representacion nacional instalaron el Consejo de Regencia, y le dieron los poderes de que ellos mismos estaban desnudos. Verdaderamente

el presente siglo, es el siglo de las paradojas, y de los engaños. Quiza ya se habrá disuelto el Consejo de Regencia, y mañana sabremos, que el Excelentísimo, ó sea Serenísimo Sr. Saavedra, como se explica una Carta al Gobernador de Cadiz (*) acostumbrado à la dominacion de Caracas, y de Sevilla, ha levantado otro cuerpo que se llame Soberano de España, y de las Indias.

El Consejo de Regencia se instaló por fin con todas las nulidades que hemos visto. Se dió la Presidencia en el à un Obispo anciano, el que por sus muchos años no hara otra cosa en venir desde Orense hasta la Isla de Leon, que ocupar inutilmente el lugar de su nombramiento. El Excelentísimo, ó sea Serenísimo Sr. Saavedra, por esta razon tiene el Gobierno del tal Consejo, y dice, que ya es llegado el caso de hacer revivir la Junta de Sevilla, aquella Junta que se usurpó el Título de Junta Suprema de España, e Indias (*). En vista de esto parece, que no nos engañamos quando diximos, que no tardará mucho el tiempo en que veamos sustituir otro Cuerpo Representante al nuevo Consejo de Regencia. ¿Y la America le prestará tambien obediencia, como con violencia la prestó à la Junta de Sevilla en su nacimiento primero? El Gobierno de este Reyno tardó mucho tiempo, en sancionar su reconocimiento al Consejo de Regencia. ¿Seria acuso por que tenia presente la illegitimidad de su origen? ¿seria por que guardaba su obediencia para prestarla à la nueva Junta Sevillana, cuyo renacimiento anunciaba Saavedra? Tal vez fué por que desconfiaba de que el dicho Consejo de Regencia quisiese perpetuar las Autoridades que actualmente gobernaban, como las habían perpetuado la primitiva Junta de Sevilla, y despues la Junta Central. Los que gobernaban en uno y otro continente se daban siempre las manos, y estos no habían obedecido à aquellos, sino al precio de su estabilidad. En efecto: quando se anunció la ereccion del Consejo de Regencia, se anunció tambien la creacion de nuevos Virreyes, y la mutacion de los Xefes que dominaban. De aquí nació la frialdad, è indiferencia con que se miró este nuevo Representante; de aquí el silencio, y la falta de aquel apresuramiento con que se nos había exigido el reconocimiento à los dos primeros extinguidos Tribunales; de aquí el no hacer Junta, el no convocar à todos los cuerpos el no avisar prontamente à las Provincias, el no comunicar esta noticia de oficio à los Tribunales interiores, como se habla executado antes, quando se erigieron las otras Juntas de Sevilla, y la Central. Entonces este Cabildo provocó al Virrey para que se explicase sobre

(*) Coleccion de Ordenes, etc. Edicto.

(*) Carta de 24 de Enero de 1810, al Sr. D. Francisco Venegas.

este asunto, y apenas consiguió, el que se anunciase esta novedad al Pueblo por medio de un simple bando. El Consejo de Regencia debe estar quejoso de los antiguos Xefes de este Reyno, por no haberlo recibido con el ruido, la pompa, y aparato magnifico con que habían sido reconocidos, y publicados sus precedesores.

Se Continuará.

Declaracion de Independencia en las Colonias Españolas de la Florida Occidental.

Es bien notorio a todo el Mundo la gran fidelidad con que el honrrado Pueblo de este pais ha mantenido su lealtad à su lexítimo Soberano mientras ha tenido esperanza de recibir de él la seguridad debida à sus vidas y propiedades. Sin alterar esencialmente los principios de Gobierno establecidos, hemos adoptado voluntariamente ciertas modificaciones, de acuerdo con nuestros anteriores Magistrdos, con el expreso designio de conservar este territorio, y manifestar nuestra adhesion al Gobierno que hasta ahora nos habia protegido. Este convenio realizado con la mas buena fé por nuestra parte, sea siempre un decoroso testimonio de la rectitud de nuestras intenciones y de nuestra inviolable fidelidad al Rey y la Madre Patria, mientras estos han podido ejercer una sombra de autoridad sobre nosotros. Al reclamar unos remedios prontos y eficaces contra unos males como los que atacaban nuestra existencia y prosperidad, fuimos animados por nuestro Gobernador con las mas solemnes promesas de auxilio y cooperacion. Pero estos mismos medios destinados à nuestra conservacion se quisieron convertir por el mismo en instrumentos de destruccion, promoviendo la violacion de los mismos estatutos que el habia formado y sancionado conforme à las leyes del pais.

Hallandonos pues, sin proteccion alguna de la Metropoli, y vendidos por unos Jueces cuyo deber era proveer à la seguridad y tranquilidad del Gobierno y el Pueblo que tenían à su cargo, y precaver todos los males de la anarquia que hemos procurado apartar de nosotros hace mucho tiempo; es pues de nuestro deber proveer por nosotros mismos à nuestra propia seguridad, como un estado independiente y libre ya de toda relacion con un Gobierno que no lo protege ni defiende; por tanto los *Representantes de la Florida Occidental*, apelando al Supremo Regulador del mundo de la rectitud de nuestras intenciones, publicamos y declaramos solemnemente los varios distritos que componen la Florida Occidental como un Estado libre è independiente, y que tiene derecho para instituir por si mismo la forma de gobierno que crea conveniente à su seguridad y tranquilidad, hacer tratados; establecer comercio, proveer à su defensa comun, y hacer todo quanto es de derecho à una nacion soberana è independiente. Asi mismo declaramos que todos y cualesquiera actos expedidos dentro del territorio de

la Florida después de esta fecha que no emanen de los poderes del Pueblo, conforme à los decretos de la *Convencion* sean nulos y sin efecto: y asimismo anunciámos y prevenimos à las demas naciones que respeten esta nuestra declaración, reconociendo nuestra independencia, y prestandonos el auxilio que es propio de las leyes y costumbres de las naciones. Esta declaración hecha en la *Convencion* de Baton Rouge en 26 de Septiembre de 1810, prometemos nosotros los representantes en nombre y fé del Pueblo sostenerla con nuestros bienes y fortunas.—Firmado—J. H. Johnson—J. Mills J. W. Leonard—W. Barrow—Philip Hickey J. Morgan—Edm. Hawes—T. Lilly—Will. Saddler—And. Steel, Sec.—J. Rhea, President. (Trinidad Weekly Courant, 24th Nov.)

EUROPA.

Extracto de una Carta de Cadix, escrita por un Ingles, é inserta en el Ambigu, N. 268.

Ha llegado ultimamente un refuerzo de 4000 hombres à los franceses, con los cuales ascienden sus fuerzas en este quartel à 19000 hombres, que nada significarian si estos Españoles fueren fieles à su causa. Tenemos en la Isla de Leon 8,000 Ingleses, 1,500 Portugueses, y 17,000 Españoles, fuera de la milicia y voluntarios, y de un gran numero de perezosos y curiosos: numero que seria mas que suficiente para engullir las fuerzas que estan en nuestra presencia, pero no los eró muy zelosos de morder el anzuelo. El General Graham ha propuesto muchas veces que se ataque à los franceses en sus atrincheramientos, pero la Junta es tan tímida que no ha permitido arriesgar el sucesó.

El enemigo sufre infinitamente mas de los paisanos Españoles que de sus tropas regladas, y por consiguiente les temen mucho mas. En la ultima semana se ha visto en la necesidad de escoltar à un correo con 1,700 hombres. Los paisanos jamas les hacen gracia, quando pueden ponerles la mano: El enemigo lo sabe muy bien.

Nuestros piquetes frecuentemente llegan à las manos con los del enemigo; pero el resultado no vale la pena de ser referido.

Hay aquí un partido muy fuerte por los franceses. Algunos de estos traidores han llegado à decirnos que si nosotros (la marina Inglesa) nos llevamos sus buques, ellos guardarán nuestras tropas en la Isla de Leon; pero aseguro à V. que no dudo que nuestros 8,000 hombres no echasen por tierra todas sus fueras; y à pesar de las amenazas de estos *Monsieures*, y su influxo sobre el Gobierno, nosotros no dexaremos de poner en seguridad los buques Españoles. La mayor parte de ellos ha partido ya, y gracias à los esfuerzos vigorosos de nuestro nuevo Almirante Sir R. Keats, el resto esta pronto para hacerse à la vela esta tarde. Espero que iran à Inglaterra. Nosotros suministramos un oficial y 60 hombres à cada buque para ayudarlos a maniobrar.

Hemos recibido por los Estados Unidos noticias de Portugal hasta el dos de Noviembre: por ellas se deduce que es inevitable una batalla que decida la suerte de la España, y aquel Reyno, y que el Lord Wellington sera muy temerario si la aventura; ahora mas que nunca parece inevitable el desembarco de las tropas Inglesas, y todo anuncia preparativos para verificarlo, segun el siguiente artículo de una carta de Lisboa de 30 de Octubre.

„ Nuestra situacion politica es de las mas „ criticas como que el enemigo no di t+ mas que „ 6 leguas de nosotros, y solo hay cierta espe- „ ranza de que no pase adelante. Se espera por „ momentos una batalla que decida la muerte „ de Portugal. Soló en las avanzadas y escara- „ muzas es que el Lord Wellington ha ganado „ ventajas y hecho nacer esperanzas de su pe- „ ricia para contener y encerrar al enemigo. (Philadelf. Mercant. Advertiser. 28 Novemb)

Caracas 20. de Diciembre.

Entre los Buques extrangeros entrados en estos dias en el Puerto de la Guayra, lo han hecho los Bergantines de S. M. B. Florester, y Avon: en este ultimo ha venido nuestro compatriota D. Francisco Miranda, y ha sido recibido como merece un ciudadano de Venezuela à quien las distinciones y honras que la Europa imparcial ha tributado à su merito no han podido hacer olvidar su patria, por cuya felicidad ha hecho esfuerzos muy repetidos y eficaces. Tan relevantes circunstancias, de que Caracas no podría prescindir sin ser inconsequente en sus principios, unidas à las altas recomendaciones de nuestros Diputados en Londres, han hecho que el Gobierno y el pueblo de esta Capital, procin en hacer olvidar à este Ciudadano los sinsabores que ha sufrido por acelerar la época feliz de nuestra regeneracion politica.

Por cartas fidedigna de Tenerife de 27 de Septiembre venidas por los Estados Unidos se sabe hallarse en Canaria el Exvirrey y Oydores de Buenos Ayres.

En el parte del General en Xefe de Occidente se dijo que nuestros Bergantines se habian entregado en Puerto Rico; pero debemos prevenir en honor de la verdad y la Justicia que la perversidad de nuestros enemigos espació quizá esta noticia para desconcertar de algun modo las combinaciones de aquel digno Xefe, pero que su impavidez y la constancia de nuestras tropas triunfaran de todos los planes de la tirania. Los Bergantines se hallan el uno cruzando, el otro reparando una pequeña averia en Curazao, y uno de los Paylebots ha represado una lancha tomada por el pirata Gabazo.

La congregacion electoral del partido capitular de S. Felipe nombró Diputado al Sr. D. D. Juan J. de Maja, la de la Villa de Araure al Sr. D. Francisco X. Yanes, la de la Ciudad de Cuanare al Sr. D. D. José V. de Unda y la de la Ciudad de Barquisimeto à los SS. D. D. Domingo Alvarado y D. D. José Angel de Alamo.

La patriótica actividad de D. José M. Paz del Castillo Comisionado por S. A. en la Villa de Cura ha aprovechado las buenas disposiciones de algunos de aquellos vecinos que han hecho los siguientes donativos a la causa publica.—El V. Cura D. Francisco de Ota 50 pesos, D. Sabino Ramos 50 pesos, D. Manuel de los Rios 50 id, D. Manuel Mendia, 50 id, D. Gabriel de Ybarra 25 id, D. Juan Bernal 30 id, D. Felix Fuentes, el valor de 25 fusiles à razon de 10 pesos. S. A. ha aceptado tan generosa oferta y ha mandado dar las gracias à los que la han hecho à la Patria.

Aviso.—En la Imprenta de esta Gazeta, se hallaran ALMANAQUES para el proximo año de 1811, al precio de dos reales cada uno.

En la Imprenta de Gallagher y Lamb, Impresores del Supremo Gobierno—







MCB-2018